

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CAMPUS TIJUANA

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.

Por este medio se hace Constar que la **Mtra. Georgina Tejeda Vega** realizó la evaluación del Proyecto de Investigación aplicada al área Administrativa y financiera de las PyMES de la empresa GASMART, desarrollada por el alumno Jorge Arizmendi Leonardo.

Se extiende la presente para los fines que el interesado juzgue convenientes, a los 04 días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"


DR. SERGIO OCTAVIO VÁZQUEZ NÚÑEZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DE LA UABC CAMPUS TIJUANA Y LA EMPRESA GASMART

Este acuerdo se establece entre la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Baja California Campus Tijuana a la cual se le denominará en lo subsecuente como la FCA, representada por el Dr. Sergio Octavio Vázquez Núñez director de la misma y por otra parte la empresa Gasmart, representada por Raúl Beltrán Leyva, representante legal de la misma, con domicilio en calle misión san Javier #10643 edificio vía corporativo piso 10 Zona Rio en Tijuana, Baja California, a la cual se le denominará como La Empresa.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que ambas figuras son entidades reconocidas en la localidad, comprometidas con el desarrollo social de la región, en el caso de la FCA en los campos académicos y de investigación y el caso de La Empresa con su participación en el desarrollo económico y social de nuestra región.
2. Que poseen objetivos comunes en lo relativo al fortalecimiento de la actividad financiera del sector empresarial para mejorar sus operaciones y desarrollo en beneficio de la región.
3. Que pueden celebrar acuerdos de colaboración para el mejor cumplimiento de sus fines.
4. Que La Empresa requiere apoyo para desarrollar actividades financieras, análisis, proyecciones, presupuestos y proyectos de inversión, entre otras.
5. Que La Empresa requiere conocer el proceso de trabajo de la FCA en cuestiones administrativas y financieras.

Por lo anterior, ambas partes deciden establecer el presente Convenio bajo las siguientes cláusulas :

PRIMERA.- De acuerdo con el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, que reglamenta lo establecido por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California publicada el 28 de febrero de 1957, la Facultad de Contaduría y Administración es una institución de servicio público, cuya finalidad es proporcionar educación superior para formar profesionales en el área de las ciencias administrativas.

SEGUNDA: El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la realización de actividades académicas, aplicadas en temas administrativos y financieros de las PyMES. y que el alumno Jorge Arizmendi Leonardo, realice actividades que favorezcan los contenidos del trabajo planeado (Deportivo Gasmart).

TERCERA: Para la realización del proyecto la FCA asigna a Jorge Arizmendi Leonardo estudiante del Programa de Especialidad en Dirección Financiera y como responsable a Georgina Tejeda Vega maestro (a) del mismo programa, y por parte de La Empresa será el Lic. Raúl Beltrán Leyva Representante legal de la misma.

CUARTA: La FCA, por medio de la Coordinación de Posgrado y de la Especialidad en Dirección Financiera se comprometen a desarrollar un trabajo conjunto, en donde La Empresa facilitará la entrada a los alumnos y docentes asignados, así como a proporcionar la información que sea necesaria para alcanzar el objetivo del proyecto. Por parte de la FCA se comprometen a desarrollar las actividades que sean necesarias para entregar el proyecto terminado.

QUINTA: Las partes se comprometen a fomentar el intercambio de información durante el desarrollo del proyecto.

SEXTA: Este Convenio de colaboración entrará en vigor al momento de la firma del mismo y tendrá una vigencia indefinida, hasta que alguna de las partes solicite su revocación por medio de un escrito dirigido a la otra parte, o se concluya el proyecto.

SÉPTIMA: El presente Convenio de colaboración no crea una relación legal, laboral o financiera entre las partes. El acuerdo constituye una declaración de intención cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo.

OCTAVA: El proyecto que encuadra esta carta de colaboración es gratuito, por lo que no se comprometen fondos de ninguna índole.

NOVENA: Las características y alcance del proyecto por el cual se firma este Convenio de colaboración es:

1. El desarrollo de un Proyecto de Inversión, con las siguientes características:

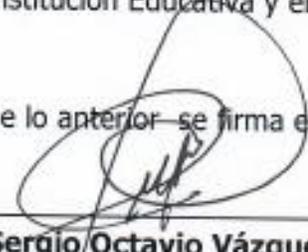
Deportivo Gasmart, es un proyecto para la empresa Gasmart con el objetivo de impulsar y motivar la práctica deportiva a los asociados con la finalidad del hábito de actividad física, para contribuir a mejorar su calidad de vida y el bienestar de las personas.

Justificación:

Actualmente vivimos en una época en la cual la mitad de la población de nuestro país no practica actividad física y la mitad de los que se ejercitan no reciben beneficios a su salud, ya que no lo realizan de manera educada debido a que los implementos y espacios deportivos no son lo suficientemente novedosos, por lo cual se está presentando la necesidad de desarrollar hábitos saludables de vida que contribuyan a prolongar la salud, a prevenir posibles enfermedades y a su vez mejorar la imagen corporal. De esta manera es necesario disponer de mayores y mejores servicios deportivos que promuevan en general el practicar un deporte.

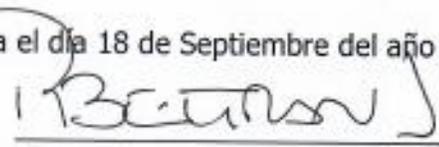
DECIMA: Todas las situaciones no previstas por el presente convenio que deriven del ejercicio del Programa de Especialidad en Dirección Financiera, serán resueltas entre los representantes de la Institución Educativa y el Representante de la Empresa.

En fe de lo anterior se firma en Tijuana, Baja California el día 18 de Septiembre del año 2017.



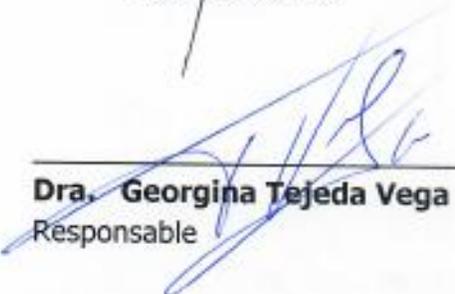
Dr. Sergio Octavio Vázquez Núñez

Director de la FCA



Lic. Raúl Beltrán Leyva

Representante legal de Gasmart



Dra. Georgina Tejeda Vega
Responsable



Jorge Arizmendi Leonardo

Alumno de Posgrado



**GASMART COMERCIALIZADORA
S.A. DE C.V.**

**R.F.C. GCO061024C3A
BLVD. AGUA CALIENTE No. 9443
COL. MADERO
TIJUANA, B.C. CP 22449**